

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, LILLIANA MIRANDA ALGARÍN, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 48, Serie 2016-2017**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2017.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Zayra E. Delgado Almodóvar
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
6. Honorable José A. González Hernández
7. Honorable Grace Napolitano Matta
8. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
9. Honorable Miguel Rodríguez Vega
10. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
11. Honorable Daniel Santiago Rojas
12. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
13. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
14. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina - Presidente

**EN CONTRA:**

15. Honorable Alejandro Martínez Burgos
16. Honorable Nydia M. Vega Cintrón

**AUSENTE:**

Ninguno

**ABSTENIDO:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
LILLIANA MIRANDA ALGARÍN  
SECRETARIA INTERINA

*Sello Oficial*

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 46  
Resolución Núm. 48

Serie 2016-2017

Presentado por los honorables: Ángel G. Rodríguez Medina, Zayra E. Delgado Almodóvar, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Miguel Rodríguez Vega, Willie A. Rosario Arroyo, Víctor M. Velázquez Casillas, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Olga del Moral Sánchez, Julio C. Burgos Gutiérrez, José A. González Hernández, Grace Napolitano Matta, Roberto Díaz Díaz, Daniel Santiago Rojas y Ricardo Díaz Maldonado.

**“PARA EXPRESAR NUESTRA OPOSICIÓN Y REPUDIO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL SENADO NÚM. 212, MEJOR CONOCIDO COMO LA ‘LEY DE TRANSFORMACIÓN Y FLEXIBILIDAD LABORAL’, YA QUE REPRESENTA UN MENOSCABO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS TRABAJADORES DE PUERTO RICO, RESULTANDO EN UN DETRIMENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE MILES DE FAMILIAS PUERTORRIQUEÑAS.”**

**POR CUANTO:** El Artículo 2.001, inciso (o), de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico” dispone como sigue: que los municipios están facultados para ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomenten el civismo y la solidaridad de las comunidades en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

**POR CUANTO:** La Legislatura Municipal de Humacao desea rechazar la aprobación de la “Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral” (en adelante, Reforma Laboral) propuesta por la entrante administración del gobernador Ricardo Rosselló Nevares.

**POR CUANTO:** La Legislatura Municipal de Humacao tiene como firme compromiso defender los derechos adquiridos por los trabajadores puertorriqueños, para evitar el detrimento de sus condiciones de vida en tiempos de una crisis económica que azota nuestro país. La aplicación de la mal llamada Reforma Laboral, la cual elimina

beneficios necesarios para los trabajadores, provocará una vida de precariedad y miseria.

**POR CUANTO:** La propuesta Reforma Laboral afectaría y reduciría lastimosamente la acumulación de las licencias por concepto de vacaciones y enfermedad, además que extiende el período probatorio y las horas acumulables necesarias para lograr obtener el beneficio del bono de Navidad, entre otras medidas; lo que limitaría el acceso a disfrutar de estos beneficios a empleados a tiempo parcial.

**POR CUANTO:** La aplicación de dicha reforma, provocará el encarecimiento de la calidad de vida y un éxodo masivo, fuera de Puerto Rico, de jóvenes que actualmente se preparan académicamente para servirle al país, en busca de una mejor calidad de vida y mejores condiciones y oportunidades de empleo.

**POR CUANTO:** La implementación de esta medida solamente beneficiará a las grandes empresas y no garantiza la creación de más y mejores empleos para los puertorriqueños, por lo cual, la Legislatura Municipal de Humacao, desea enérgicamente rechazar la llamada “Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral”, ya que la misma limita derechos a los empleados, beneficiando a los patronos.

**POR TANTO:** **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1:** Se expresa nuestro más enérgico rechazo y repudio a la aprobación de la “Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral” propuesta por la entrante administración del gobernador Ricardo Rosselló Nevares, ya que la misma representa un menoscabo de los derechos adquiridos por los trabajadores de Puerto Rico, resultando en un detrimento de las condiciones de vida de miles de familias puertorriqueñas.

**SECCIÓN 2:** Esta Resolución será efectiva una vez firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 3:** Copia de esta Resolución será enviada al gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, honorable Ricardo Rosselló

Nevares; al presidente de la Cámara de Representantes, honorable Carlos J. Méndez Núñez; al presidente del Senado, honorable Thomas Rivera Schatz; a los medios de comunicación y a todas las legislaturas municipales de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,  
EL 24 DE ENERO DE 2017.**

  
Ángel G. Rodríguez Medina  
Presidente

  
Lilliana Miranda Algarín  
Secretaria Interina

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 25 DE ENERO  
DE 2017 Y FIRMADA POR MÍ, EL 26 DE ENERO DE 2017.**

  
Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde